

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de Febrero de 2024.-

VISTO, la necesidad de efectuar el llamado a elecciones de los representantes que integran la Comisión Local de D.A.S.U.Te.N. por los claustros Docentes y No Docentes de esta Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ord. Nº 1598 del CSU se establece que los representantes docentes y no docentes los mandatos duran dos años y finalizarán sus mandatos en junio de este año.

Que por Resolución de Rector N° 68/2024, del 16 de febrero del 2024 se convocó a elecciones para la renovación de los representantes ante el Consejo de Administración de la DASUTeN, y se estableció un cronograma electoral.

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de los representantes ante la Comisión Local de Administración de DASUTeN de esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza Nº 1355 del Consejo Superior, "REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL", fija pautas a cumplir para la realización de la renovación de autoridades y los plazos de convocatoria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88 del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones locales el día 4 de junio de 2024, para la renovación de representantes No Docentes, y el día 5 de junio de 2024 para la renovación de representantes Docentes, que integrarán la Comisión de Administración de la Dirección de Acción Social de la UTN Facultad Regional Rosario, según el siguiente detalle:

1 a.- CONSEJEROS A RENOVAR

CLAUSTRO DOCENTE: 1(uno) titular y 1 (uno) Suplentes CLAUSTRO NO DOCENTE: 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente

1 b.- Conforme a lo indicado en el artículo 22 de la Ordenanza 1355, la elección se llevará a cabo durante 1(un) día hábil por claustro con apertura a las 10:00 horas y cierre a las 22:00 horas. Los comicios estarán abiertos en un lapso comprendido entre







Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario

6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 4 de Junio de 2024:

CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 5 de Junio de 2024:

CLAUSTRO DOCENTE

ARTICULO 2°.- Adherir al Cronograma Electoral de la Resolución de Rectorado Nº 68/2024.

ARTICULO 3º.- La Junta Electoral Local será constituida según el Título V de la Ordenanza Nº 1355 del Consejo Superior y tendrá como sede las instalaciones de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 4º.- La Junta Electoral Local definirá la cantidad de mesas que se abrirán por claustro y la ubicación de la misma por lo menos 1 (un) mes antes de la realización del acto eleccionario y la cantidad de horas que estarán abiertas (artículo 22 - Titulo VIII - Ordenanza 1355) en función de lo establecido en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Exhibir en el ámbito de la Facultad Regional Rosario, con el fin deinformar y servir como guía a los electores.

ARTICULO 6º.- Registrese, Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº:

U.T.N.

Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI

DECANO

JUAN PABLO JESUS DE LA RUA JEFE DPTO. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS

VICEDECANO